

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 064-2016-CO-UNF

Sullana, 25 de Mayo de 2016.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 058-2016-UNF-CO-P de fecha 11 de mayo de 2016; el Oficio N° 001-UNF-S/C-CEPRE 2016-II de fecha 17 de mayo del 2016; el Oficio N° 181-2016-V.ACD-UNF de fecha 20 de mayo del 2016; el Proveído N°599-2016-UNF-CO-P de fecha 20 de mayo de 2016; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de mayo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 058-2016-UNF-CO-P de fecha 11 de mayo de 2016; se resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta de los Miembros de la Comisión que tendrá a cargo el CEPREUNF 2016-II de la Universidad Nacional de Frontera, presentada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF, la misma que estará conformada por:

Mg. Fermín Máximo Saavedra Cano	-	Presidente
Mg. Alex Lam Reyes	-	Coordinador Administrativo
M.Sc Groover Valenty Villanueva Butrón	-	Coordinador Académico

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Miembros de la Comisión que tendrá a cargo el Proceso de CEPREUNF 2016-II de la Universidad Nacional de Frontera presenten, en el más breve plazo, un Plan Operativo sobre el Proceso de CEPREUNF 2016-II-UNF, con su respectivo presupuesto, el mismo que deberá ser previamente coordinado con la Oficina General de Planificación y Presupuesto."

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 001-UNF-S/C-CEPRE 2016-II de fecha 17 de mayo del 2016; los Miembros de la Comisión del Proceso de CEPREUNF 2016-II de la Universidad Nacional de Frontera, presentan al Sr. Vicepresidente Académico, el Proyecto de CEPRE REGULAR 2016-II Y CEPRE INTENSIVO 2016-II, para su aprobación;

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 181-2016-V.ACD-UNF de fecha 20 de mayo del 2016, el Sr. Vicepresidente Académico remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, copia del Oficio N° 001-UNF-S/C-CEPRE 2016-II con sus anexos, para su evaluación y posterior aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Séptimo.- Que, mediante Proveído N°599-2016-UNF-CO-P de fecha 20 de mayo de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Secretaria General copia del Oficio N° 181-2016-V.ACD-UNF con sus anexos, a fin que sea tratado en la próxima sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

Octavo.- Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de mayo de 2016, se tomaron por unanimidad los acuerdos que constan en Acta y que a continuación se detallan

Primero.- Por unanimidad se acuerda modificar el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 058-2016-UNF-CO-P de fecha 11 de mayo de 2016; en virtud de lo solicitado por los miembros de la Comisión Organizadora, quedando como sigue:

ARTICULO PRIMERO.- Por unanimidad se acuerda Aprobar la propuesta de los Miembros integrantes de la Comisión que tendrá a cargo el CEPRE REGULAR 2016-II de la Universidad Nacional de Frontera, presentada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF, la misma que estará conformada por:

Mg. Fermín Máximo Saavedra Cano	-	Presidente.
Mg. Alex Lam Reyes	-	Coordinador Administrativo
M. Sc Groover Valenty Villanueva Butrón	-	Coordinador Académico.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda modificar el artículo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 058-2016-UNF-CO-P de fecha 11 de mayo de 2016; en virtud de lo solicitado por los miembros de la Comisión Organizadora, quedando como sigue:

ARTICULO SEGUNDO.- Por unanimidad se acuerda Disponer que los Miembros integrantes de la Comisión que tendrá a cargo el CEPRE REGULAR 2016-II de la Universidad Nacional de Frontera presenten, en el más breve plazo, un Plan Operativo sobre el CEPRE REGULAR 2016-II, con su respectivo presupuesto, el mismo que deberá ser previamente coordinado con la Oficina General de Planificación y Presupuesto.



311

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 064-2016-CO-UNF**

Sullana, 25 de Mayo de 2016.

Tercero.- Por unanimidad se acuerda Designar a los Miembros integrantes de la Comisión que tendrá a cargo el CEPRE INTENSIVO 2016-II de la Universidad Nacional de Frontera, en base a lo propuesto por el señor Vicepresidente Académico; la misma que estará conformada por:

Mg. Fermín Maximo Saavedra Cano	-	Presidente.
Mg. Alex Lam Reyes	-	Coordinador Administrativo
M. Sc Groover Valenty Villanueva Butrón	-	Coordinador Académico

Cuarto.- Por unanimidad se acuerda Derivar copia del PROVEIDO N° 599-2016-UNF-CO-P conteniendo el Plan Operativo CEPRE REGULAR 2016-II y el Plan Operativo sobre el CEPRE INTENSIVO 2016-II, con sus respectivos presupuestos, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la certificación presupuestaria respectiva.

Noveno.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2016;

Décimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 058-2016-UNF-CO-P de fecha 11 de mayo de 2016; en virtud de lo solicitado por los miembros de la Comisión Organizadora, quedando como sigue:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta de los Miembros integrantes de la Comisión que tendrá a cargo el CEPRE REGULAR 2016-II de la Universidad Nacional de Frontera, presentada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF, la misma que estará conformada por:

Mg. Fermín Maximo Saavedra Cano	-	Presidente.
Mg. Alex Lam Reyes	-	Coordinador Administrativo
M. Sc Groover Valenty Villanueva Butrón	-	Coordinador Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 058-2016-UNF-CO-P de fecha 11 de mayo de 2016; en virtud de lo solicitado por los miembros de la Comisión Organizadora, quedando como sigue:

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Miembros integrantes de la Comisión que tendrá a cargo el CEPRE REGULAR 2016-II de la Universidad Nacional de Frontera presenten, en el más breve plazo, un Plan Operativo sobre el CEPRE REGULAR 2016-II, con su respectivo presupuesto, el mismo que deberá ser previamente coordinado con la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a los Miembros integrantes de la Comisión que tendrá a cargo el CEPRE INTENSIVO 2016-II de la Universidad Nacional de Frontera, en base a lo propuesto por el señor Vicepresidente Académico; la misma que estará conformada por:

Mg. Fermín Maximo Saavedra Cano	-	Presidente.
Mg. Alex Lam Reyes	-	Coordinador Administrativo
M. Sc Groover Valenty Villanueva Butrón	-	Coordinador Académico

ARTÍCULO CUARTO.- DERIVAR copia del PROVEIDO N° 599-2016-UNF-CO-P conteniendo el Plan Operativo CEPRE REGULAR 2016-II y el Plan Operativo sobre el CEPRE INTENSIVO 2016-II, con sus respectivos presupuestos, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la certificación presupuestaria respectiva.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. Joyce Del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera
C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGI, OGCT, OGIM, OGIRI, OGBU, OGEPS, Responsables (e) de Carrera, OGARA, Interesados, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL